



COMUNICACIÓN EFFECTIVA

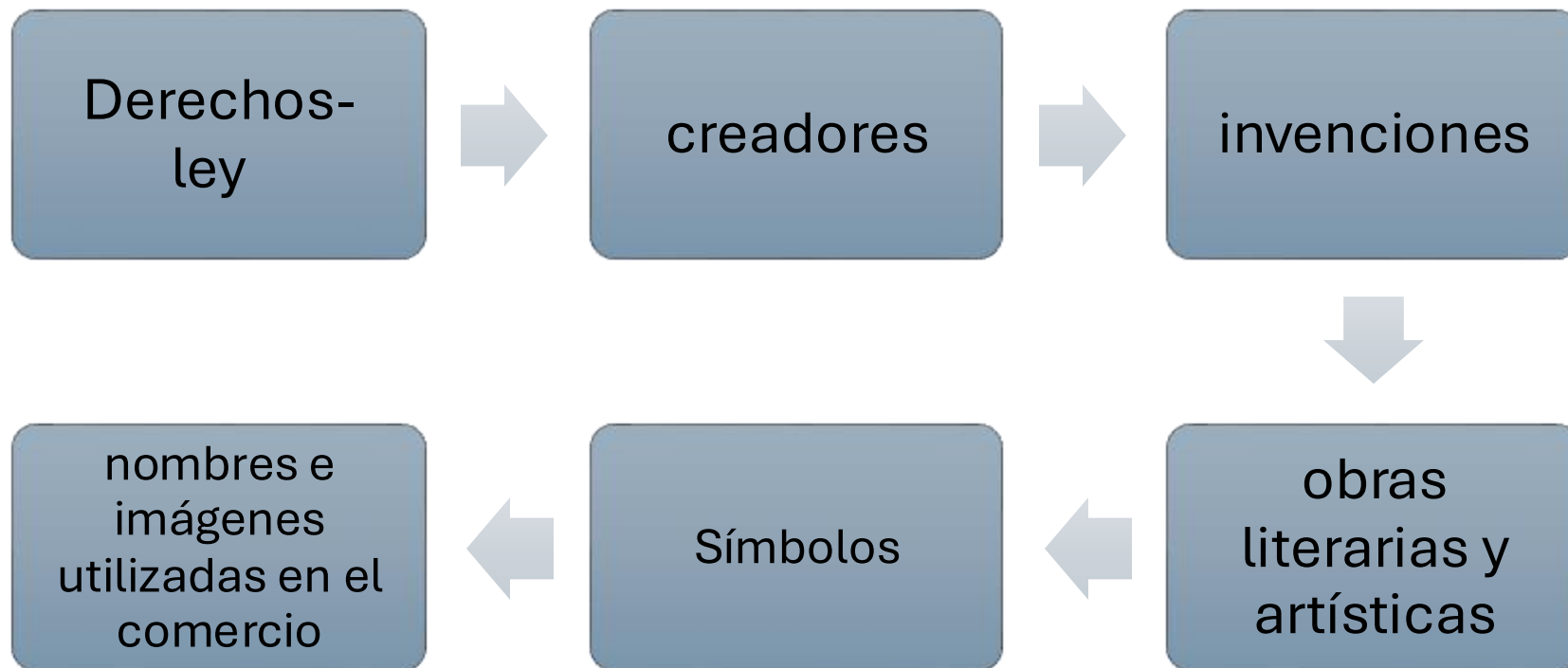
Docente : Mg. Tanya Martinez Villacres

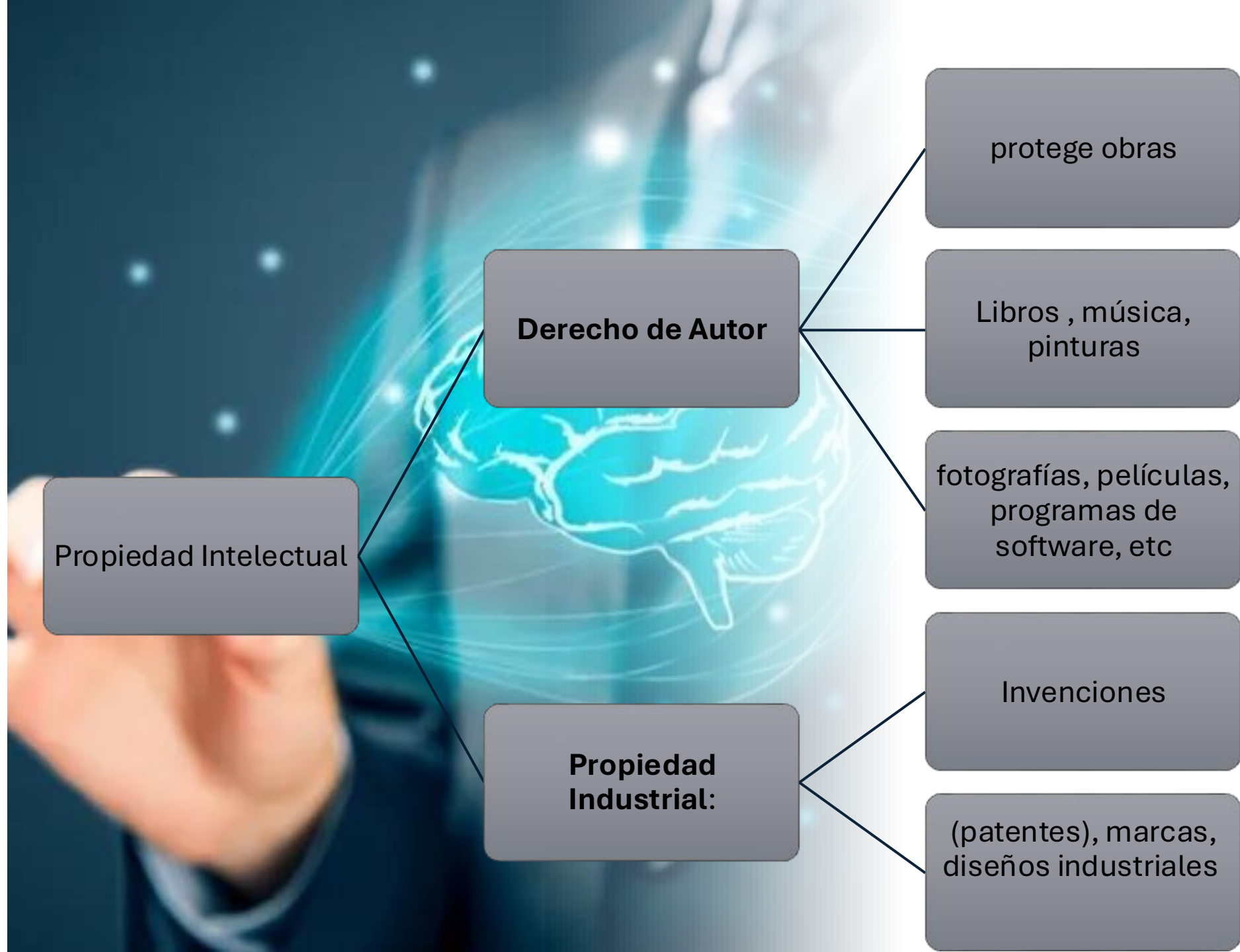




COMUNICACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

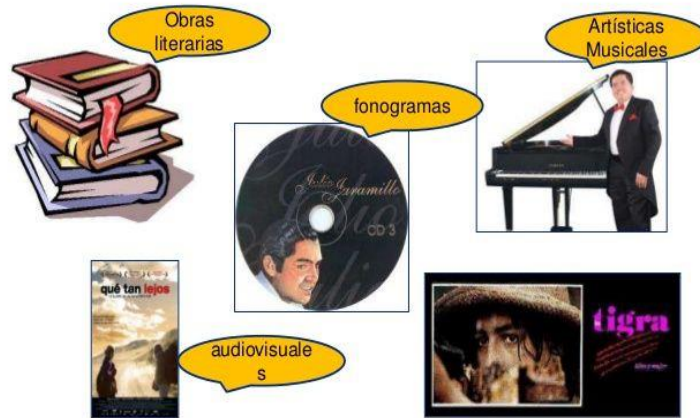
PROPIEDAD INTELECTUAL





Derecho de Autor y Derechos Conexos

DERECHO DE AUTOR



Protegen todas aquellas creaciones literarias o artísticas sean tangibles o intangibles: libros, discursos, poemas, obras, fotografías, software, etc.

Derechos morales: inalienables e irrenunciables (atribución, integridad, divulgación, etc.).

Derechos patrimoniales: permiten la explotación económica (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación).

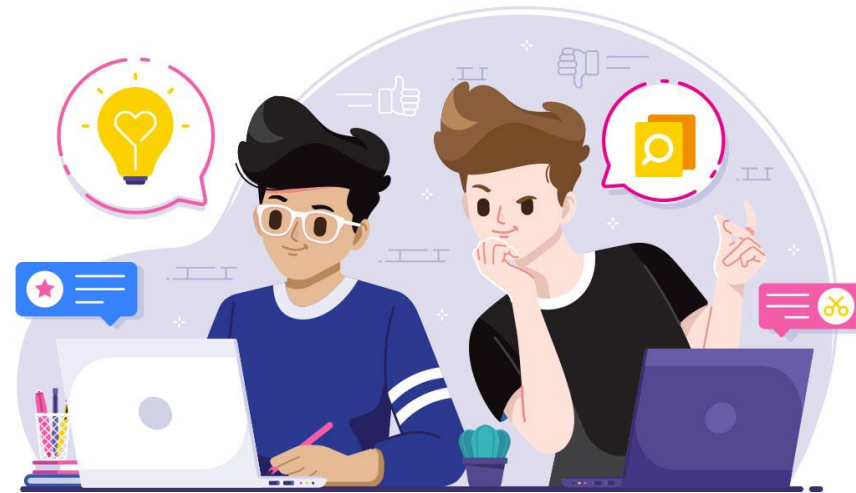
Propiedad Industrial

La propiedad industrial se refiere a la protección legal de las invenciones, diseños industriales, marcas, nombres comerciales y otros elementos distintivos que se utilizan en la industria y el comercio.



PIRATERÍA Y PLAGIO EN LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Plagio es cuando alguien toma una obra ajena (texto, canción, imagen, diseño, etc.) y la presenta como si fuera propia, sin citar ni dar crédito al autor original.



CARACTERÍSTICAS:

Es una forma de fraude académico o profesional

Puede ser intencional o por descuido

Afecta principalmente los derechos morales del autor (atribución e integridad).



OTROS TIPOS DE PLAGIO:



Parafraseo sin citar

- cambiar palabras, pero copiar ideas sin citar

Autoplagio

- presentar el mismo trabajo en dos materias sin avisar

Plagio parcial

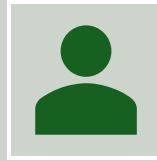
- combinar textos de varios autores sin citar correctamente.

PIRATERÍA

Piratería es la reproducción, distribución o venta ilegal de obras protegidas por derechos de autor o propiedad industrial sin permiso del titular



Características:



Se da a nivel **comercial**

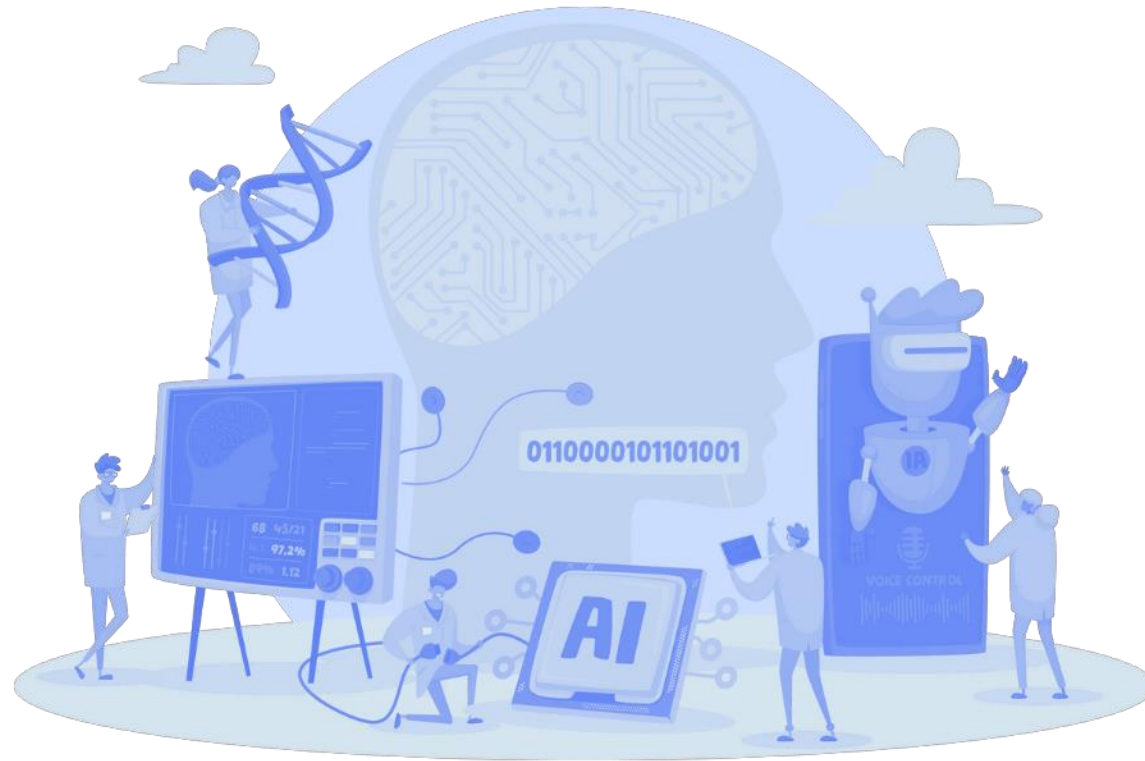


Afecta **los derechos patrimoniales** del autor
(ganancias económicas)



Puede involucrar **copias físicas** (libros, ropa) o **copias digitales** (PDFs, películas, música, software).

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PI)





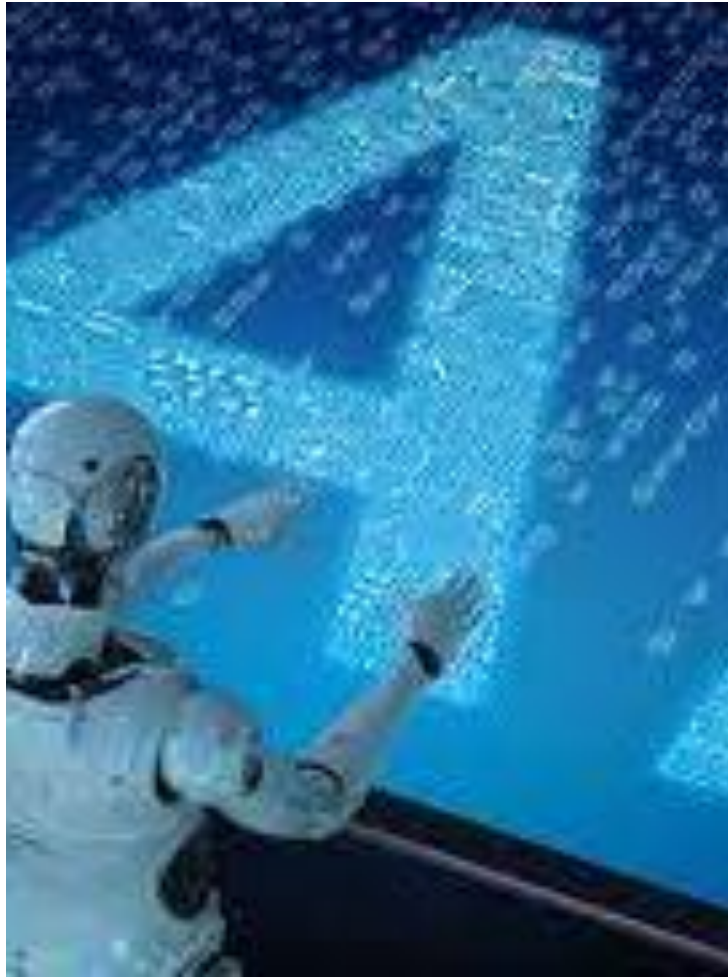
LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PI)

La Inteligencia Artificial puede crear música, imágenes, textos, diseños, videos e incluso inventos, muchas veces sin intervención directa de un ser humano. Esto ha generado grandes debates legales en el mundo del derecho de autor y la propiedad industrial:

¿Quién es el autor de una obra creada por una IA?

¿La IA puede tener derechos?

¿El programador, el usuario, o nadie puede registrarla como propia?



DERECHOS DE AUTOR Y LA IA

Según la legislación actual en la mayoría de países ,solo las personas naturales pueden ser consideradas autores.

Por tanto:

- Si una IA crea una canción, imagen o texto sola, esa obra no puede tener derechos de autor (porque no hay persona humana como autora).
- Si una persona usa una IA como herramienta, y controla creativamente el resultado, entonces esa persona sí puede ser considerada autora.